

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

Contrato para la prestación del servicio de dos cursos de capacitación en línea "Date Cuenta y Toma en Cuenta" y "Derechos Humanos y Discapacidad", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA**, en lo subsiguiente "**LA UNIVERSIDAD**", representada por **LUIS TREVIÑO MONTEMAYOR**, en su carácter de Rector y Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Lizeth Galván Cortés, Titular de la Coordinación de Bienestar Social de "**EL INSTITUTO**", interviene como administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de dos cursos de capacitación en línea "Date Cuenta y Toma en Cuenta" y "Derechos Humanos y Discapacidad", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000250157-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación con fecha 07 de junio de 2017, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**LA UNIVERSIDAD**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **S-ADD-004-2017**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1 del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.8.- Con fecha 22 de junio de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "LA UNIVERSIDAD", declara a través de su Rector y Representante Legal, que:

II.1.- En fecha 30 de septiembre de 1998 se crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para que contribuya, en el marco del Sistema Educativo del Estado y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas a la prestación de servicios educativos de nivel superior en el área de la ciencia y tecnología.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Luis Treviño Montemayor, en su carácter de Rector y Representante Legal, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de Rector de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, mediante oficio número 116-A/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, expedido por las Autoridades de Gobierno y Educación del Estado de Nuevo Leon y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **UTS980930Q11**.

Página 2 de 11

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

II.4.- Por tratarse de un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, sus trabajadores se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN).

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Carretera Saltillo-Monterrey Kilómetro 61.5, Colonia Lomas de Santa Catarina, Código Postal 66359, Monterrey Nuevo León; teléfono: (81)81248400.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "LA UNIVERSIDAD" y éste se obliga a prestar el servicio de dos cursos de capacitación en línea "Date Cuenta y Toma en Cuenta" y "Derechos Humanos y Discapacidad", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "LA UNIVERSIDAD" la cantidad total **\$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, No se pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La Coordinación de Bienestar Social y la responsable del área técnica del Convenio del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, validarán y firmarán el servicio prestado a la entrega del Comprobante Fiscal Digital de cada uno de los servicios en línea y del taller, mismas que serán selladas para realizar la afectación presupuestaria que corresponda por la Coordinación de Bienestar Social y el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, sitios en Avenida Paseo de la Reforma número 476, 6° piso, Colonia Juárez, Delegación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y en Avenida Villalongín número 117 4° piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, respectivamente.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** por cada una de las facturas presentadas, una vez que haya sido firmada el Acta de Entrega de Recepción de Servicios, por el representante legal y por la Licenciada Lizeth Galván Cortés Coordinadora de Bienestar Social e Irma Cristina González Palacios, Responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Coordinación de Bienestar Social.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en el que **"LA UNIVERSIDAD"** presente en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, copia del contrato y el original del Comprobante Fiscal Digital, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por la Ley de la Materia, en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza

Para la validación de dicho comprobante **"LA UNIVERSIDAD"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"LA UNIVERSIDAD" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio realizado.

La administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"LA UNIVERSIDAD"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

“**LA UNIVERSIDAD**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “**LA UNIVERSIDAD**”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “**LA UNIVERSIDAD**” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“**LA UNIVERSIDAD**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” a través de la administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la administradora del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, “**LA UNIVERSIDAD**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**LA UNIVERSIDAD**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “**EL INSTITUTO**” efectuará a “**LA UNIVERSIDAD**” por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas.

“**LA UNIVERSIDAD**” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**LA UNIVERSIDAD**” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio se realizará de conformidad con las fechas establecidas en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Horarios:

Cursos en línea plataforma abierta las 24 (veinticuatro) horas

Duración en días y en horas:

Curso 20 (veinte) horas en línea durante 10 (diez) días hábiles

Número de participantes en cada curso en línea

315 (trecentos quince) participantes

La recepción de los servicios la validará y certificará la Coordinación de Bienestar Social, quedando en poder de la Coordinación citada, la evidencia documental del programa establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; asimismo se deberá enviar copia al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

La comprobación de los servicios contratados y efectivamente entregados, se hará mediante Acta Administrativa de Recepción de Servicios, suscrita por Lizeth Galván Cortés, Coordinadora de Bienestar Social e Irma Cristina Gonzalez Palacios, responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita a la Coordinación de Bienestar Social, que se anexará al contrato para el pago correspondiente ante la División de Tramite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad de Tramite de Erogaciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través de la administradora del contrato para tal efecto.

“LA UNIVERSIDAD” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “LA UNIVERSIDAD” conforme a la legislación aplicable en la materia.

No se pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “LA UNIVERSIDAD” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “LA UNIVERSIDAD” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “LA UNIVERSIDAD”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LA UNIVERSIDAD” se compromete a cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios de acuerdo con el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de que el instructor no pueda asistir “LA UNIVERSIDAD” deberá informar por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P7M0485

escrito a la administradora del contrato con 3 (tres) días de anticipación al inicio del taller, así como indicar el nombre del instructor que se encargará de impartirlo.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará de una pena convencional a cargo de "LA UNIVERSIDAD" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La administradora del presente contrato será la encargada de determinar, calcular y notificar a "LA UNIVERSIDAD" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "LA UNIVERSIDAD". Por lo tanto "LA UNIVERSIDAD" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de la prestación de los servicios

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "LA UNIVERSIDAD" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “LA UNIVERSIDAD” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “LA UNIVERSIDAD” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “LA UNIVERSIDAD”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios prestados por “LA UNIVERSIDAD” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “LA UNIVERSIDAD” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, “EL INSTITUTO” establecerá de conformidad con “LA UNIVERSIDAD” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “LA UNIVERSIDAD” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P7M0485

DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“LA UNIVERSIDAD”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“LA UNIVERSIDAD”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“LA UNIVERSIDAD”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“LA UNIVERSIDAD” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito con **“LA UNIVERSIDAD”** convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“LA UNIVERSIDAD”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

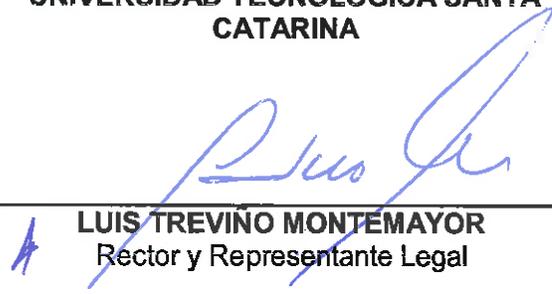
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **07 de julio de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"LA UNIVERSIDAD"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"LA UNIVERSIDAD"
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA
CATARINA**



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



LUIS TREVIÑO MONTEMAYOR
Rector y Representante Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



LIZETH GALVÁN CORTÉS
Titular de la Coordinación de Bienestar Social


EML/AHG/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 11

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0015

FOLIO: 0000250157-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0674 RECIBIDO EL 07/06/2017 SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS CURSOS EN LINEA DE "DATE CUENTA Y TOMA EN CUENTA" Y "DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD".

Fecha Elaboración: 07/06/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 470,000.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 310000

OCCURRENCIAS PRESUPUESTARIAS (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	235.0	0.0	235.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranla Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRALOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO TÉCNICO

PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE APOYO ACADÉMICO Y REALIZAR DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA DENOMINADOS "DATE CUENTA Y TOMA EN CUENTA" Y "DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Propósito:

Ofrecer al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, experiencias de aprendizaje que le permitan desempeñar sus funciones con apego al modelo social de la discapacidad y los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad; asimismo, se sensibilice al personal respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y el conocimiento de normas éticas para la atención de la salud en el ámbito público

Dirigido a:

Curso en línea Date Cuenta y Toma en Cuenta, Trabajadores sociales.

Curso en línea Derechos Humanos y Discapacidad, a integrantes de los Comités Delegacionales sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Programa académico:

Curso en línea Date Cuenta y Toma en Cuenta:

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
2. ¿Cómo dirigirse a una persona con Discapacidad?
3. Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad
4. Tipos de deficiencias

Curso en línea Derechos Humanos y Discapacidad:

1. Marco Conceptual de la Discapacidad
2. Marco Legal de la Discapacidad
3. Prevención de la Discriminación
4. Entornos de la Discapacidad

Objetivo:

Dotar de conocimiento y habilidades al personal institucional para que brinde un mejor servicio a las personas con discapacidad, sustentado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad e inclusión.

Beneficio:

Desarrollar competencias de mejora en el servicio, atención y trato a las personas con discapacidad que permitan la adaptación de la satisfacción de las necesidades del usuario, logrando de esta manera potencializar las ventajas competitivas de la institución, así también permitiendo la generación de condiciones adecuadas de clima laboral para los trabajadores.

Metodología para los cursos en línea: los cursos se ofrecerán a través de la plataforma educativa de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sistema operativo: Windows Vista, 7, 8
Procesador: Dual-Core 2GHz.
RAM: 1 GB
Velocidad de Internet: 2Mb

Navegador	Versión mínima	Versión recomendada
Mozilla Firefox	25.0	La más reciente
Google Chrome	30.0	La más reciente
Apple Safari	6	La más reciente
Microsoft Internet Explorer	9	La más reciente

- **Fecha de inicio y término de los 2 cursos en línea:**

Trato Adecuado y no Discriminación

Del 26 junio al 7 de julio de 2017

Derechos Humanos y Discapacidad

Del 14 al 25 de agosto de 2017

- **Horarios** al tratarse de un curso en línea el participante puede acudir al aula virtual en cualquier momento del día por lo que no se fija un horario rígido.
- **Duración en días y horas** inducción de 10 horas en línea durante 5 días hábiles; curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles.
- **Instructores, asesores, facilitadores**
10 facilitadores
4 tutores logísticos
1 tutor académico experto en la temática del curso
- **Políticas y evaluación:**

A lo largo de este curso se presentarán actividades:

- De entrega al facilitador: consistentes en alguna evidencia de aprendizaje que deberán redactarse o elaborarse según los criterios publicados en las instrucciones de las mismas y que serán evaluadas y retroalimentadas por el facilitador.
- Automáticas: consistentes en exámenes programados en la plataforma y que arrojarán una calificación al término de los mismos.

Las actividades realizadas se evaluarán de la siguiente manera:

Date cuenta y toma en cuenta

Actividad	Valor
Técnica de estudio	2%
Control de lectura sobre tema 1	1.5%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Control de lectura sobre tema 2	2.5%
Examen	3%
Participación	1%
Total	10%

Derechos Humanos y Discapacidad

<i>Actividad</i>	<i>Valor</i>
Técnica de estudio	2%
Control de lectura sobre tema 1	1.5%
Representación gráfica	2.5%
Examen	3%
Participación	1%
Total	10%

Ambos cursos están divididos en una sección propedéutica y sesiones temáticas para su estudio. Se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

Resultado alfabético	Resultado numérico	Condición
AU-Autónomo	10	Supera al resultado de aprendizaje en contextos diferentes.
DE-Destacado	9	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.
SA-Satisfactorio	8	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje.
NA-No acreditado	Menor que 8	Cuando no cumple con el resultado de aprendizaje.

- **Políticas de participación:** cada participante deberá navegar todos los espacios del aula virtual para que los conozca y si surgen dudas, pueda comunicarse con su facilitador a través del correo interno de la plataforma. Ésta, arroja datos que permiten comprobar la actividad registrada y con esta información se puede determinar si es merecedor del puntaje de calificación asignado a la participación
- **Recursos Tecnológicos:** plataforma educativa LMS Moodle

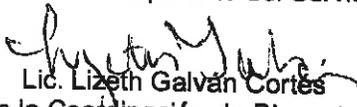
NEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- **Soporte técnico:** la Universidad Tecnológica Santa Catarina se compromete a proporcionar soporte técnico a los participantes a través de una línea telefónica y correo electrónico durante las horas hábiles de los días que esté el curso en operación.
- **Entregables:** constancia de acreditación del curso en caso de haber obtenido las calificaciones aprobatorias; constancia de participación en caso de no aprobar pero si haber presentado una participación significativa.

Base para generar el Convenio Específico de Colaboración:

Por el Área Requirente del Servicio


Lic. Lizeth Galván Cortés
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Responsable del Área Técnica


Irma Cristina González Palacios
Programa Institucional sobre los Derechos de
las Personas con Discapacidad

ANEXO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE APOYO ACADÉMICO Y REALIZAR DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA DENOMINADOS "DATE CUENTA Y TOMA EN CUENTA" Y "DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD".

Plazo y condiciones de entrega:

Cursos en línea:

- 1.- *Date Cuenta y Toma en Cuenta*
Fecha: Del 26 de junio al 7 de julio de 2017
- 2.- *Derechos Humanos y Discapacidad*
Fecha: Del 14 al 25 de agosto de 2016.

Horarios:

Cursos en línea plataforma abierta las 24 horas

Duración en días y en horas:

Curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles

Número de participantes en cada curso en línea:

315 participantes

Constancia de Entrega:

La recepción de los servicios la validará y certificará la Coordinación de Bienestar Social, quedando en poder de la Coordinación citada, la evidencia documental del programa establecido en el Anexo Técnico; asimismo, se deberá enviar copia al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

La comprobación de los servicios contratados y efectivamente entregados, se hará mediante Acta Administrativa de Recepción de Servicios, suscrita por tanto por la Lic. Lizeth Galván Cortés, Coordinadora de Bienestar Social y la C. Irma Cristina González Palacios, Responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita a la Coordinación de Bienestar Social, que se anexará al convenio para el pago correspondiente ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS

Garantía de la Prestación del Servicio:

El proveedor se comprometerá a cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios de acuerdo con el Anexo Técnico y a estos Términos y

APROBADO
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Condiciones, en caso de que el instructor no pueda asistir, el proveedor deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, con tres días de anticipación al inicio del taller, así como indicar el nombre del instructor que se encargará de impartirlo

Forma de Pago:

La Coordinación de Bienestar Social y la responsable del Área Técnica del Convenio del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad validarán y firmarán el servicio prestado a la entrega de la factura de cada uno de los cursos en línea y del taller, mismas que serán selladas y firmadas para realizar la afectación presupuestaria que corresponda, por la Coordinación de Bienestar Social y el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, sitios en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 6° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y en Avenida Villalongín No. 117, 4° piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, por cada una de las facturas presentadas, una vez que haya sido firmada el Acta de Entrega de Recepción de Servicios, por el representante legal y por la Lic. Lizeth Galván Cortés, Coordinadora de Bienestar Social y la C. Irma Cristina González Palacios, Responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Coordinación de Bienestar Social

El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el numeral 5.3.28.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en el que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones copia del convenio y el original de la factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por la ley en la materia, en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de convenio y número de fianza

En caso de que el proveedor del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Responsable de la Administración del Servicio:
Lic. Lizeth Galván Cortés
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Responsable del Área Técnica del Servicio:

C. Irma Cristina González Palacios

Responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Penas convencionales por atraso en la entrega del servicio:

En caso de que el proveedor no entregue el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del IMSS, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

Para efectos de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100% del monto total del valor de lo incumplido, correspondiente a la entrega del servicio descrito en el presente documento.

Vigencia del Contrato:

La vigencia se establecerá a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Base para generar el Contrato Específico de Colaboración:

Convenio de Colaboración y de Apoyo Académico Administrativo, suscrito entre el IMSS y la UTSC firmado en 2015.

ANEXO
DIVISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN PARA LA ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

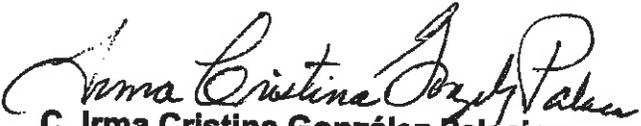


0001

Por el Área Requiriente del Servicio

Responsable del Área Técnica


Lic. Lizeth Galván Cortés
Coordinador de Bienestar Social


C. Irma Cristina González Palacios
Responsable del Programa Institucional
sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

UN TERCIO

100



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P7M0485**

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

**ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Santa Catarina, Nuevo León a 15 de junio de 2017

Lic. Lizeth Galván Cortés
Titular de la Coordinación de Bienestar Social
Instituto Mexicano del Seguro Social

Por medio de la presente, nos permitimos presentar a su amable consideración la cotización de los cursos en línea: **"Date cuenta y toma en cuenta"** y **"Derechos Humanos y Discapacidad"**, que se impartirán en la modalidad en línea a través de la plataforma <http://www.utscvirtual.com/incluyente/>

Con la siguiente información

No	Nombre	Modalidad	Fecha	Horas	No Participantes	Costo
1	"Date Cuenta y Toma en Cuenta"	En línea	26 de junio al 7 de julio de 2017	20 horas	315	\$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
2	"Derechos Humanos y Discapacidad"	En línea	14 al 25 de agosto de 2017	20 horas	315	\$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
TOTAL						\$470,000.00 cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)



Universidad Tecnológica Santa Catarina

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
E INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
Y POLITÉCNICAS DE LA SEP



006

Importe exento del impuesto al valor agregado, de acuerdo al capítulo 3, artículo 15, fracción IV de la ley de IVA, a facturar y liquidar de acuerdo a las políticas de pago a proveedores establecidas por el IMSS.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración relacionada con este asunto en particular.

ATENTAMENTE
“Saber Hacer para Competir”

Mtra. Ana Bertha Tamez Salas
Directora Académica



**DIRECCIÓN
ACADÉMICA**



Secretaría
de Educación
Nuevo León

Antecedentes

En su preámbulo, la Convención para los derechos de las personas con discapacidad, menciona:

- a) *Recordando* que los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,
- c) *Reafirmando* la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,
- e) *Reconociendo* que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,
- h) *Reconociendo también* que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,
- i) *Reconociendo además* la diversidad de las personas con discapacidad,
- j) *Reconociendo* la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso,

A ASESORES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Curso en línea: Date cuenta y toma en cuenta Programa Académico

Propósito: ofrecer al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), experiencias de aprendizaje que le permitan desempeñar sus funciones con apego al modelo social de la discapacidad.

Dirigido a: 9 trabajadores por Delegación de las distintas áreas que la conforman

Programa académico:

1. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
2. ¿Cómo dirigirse a una persona con discapacidad?
3. Trato adecuado a las personas con discapacidad
4. Tipos de deficiencias

Objetivo: dotar de conocimiento al personal institucional que promueva un servicio a las personas con discapacidad, sustentado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad e inclusión.

Beneficio: sentar las bases para contar con una plantilla de trabajadores concienciados en el paradigma de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Metodología: el curso se ofrecerá a través de la plataforma educativa de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Modalidad: curso en línea

DIVISIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NUEVO LEÓN

Estructura temática:

<i>Temas</i>	<i>Asignatura</i>
<i>Inducción</i>	Inducción
<i>Actividad 1</i>	Técnica de estudio
<i>Tema 1</i>	Discapacidad y Derechos Humanos
<i>Actividad 2</i>	Control de lectura sobre el Tema 1
<i>Tema 2</i>	El primer paso: ¿Cómo dirigirse a una persona con discapacidad?
<i>Actividad 3</i>	Control de lectura sobre el Tema 2
<i>Tema 3</i>	¿Cómo tratar los diferentes tipos de discapacidad? Discapacidad en la Función Física
<i>Tema 4</i>	¿Cómo tratar los diferentes tipos de discapacidad? Discapacidad en la Función Sensorial / Visual
<i>Tema 5</i>	¿Cómo tratar los diferentes tipos de discapacidad? Discapacidad en la Función Sensorial / Auditiva
<i>Tema 6</i>	¿Cómo tratar los diferentes tipos de discapacidad? Discapacidad en la Función Mental / Psicosocial
<i>Tema 7</i>	¿Cómo tratar los diferentes tipos de discapacidad? Discapacidad en la Función Mental / Intelectual
<i>Actividad 4</i>	Examen del tema 3 al 7

Desarrollo: con la finalidad de aprovechar el potencial de este evento, interesa provocar un aprendizaje que conduzca al cambio significativo y permanente de actitudes hacia la discapacidad en la forma de ser percibida, para lo cual el curso deberá preveer:

-Referencias teóricas y metodológicas sobre estrategias de Inclusión social y trato adecuado a las personas con discapacidad.

Número de participantes: 315

Plataforma y requerimientos técnicos:

Sistema operativo: Windows Vista, 7, 8

Procesador: Dual-Core 2GHz.

RAM: 1 GB

Velocidad de Internet: 2Mb

Navegador	Versión mínima	Versión recomendada
Google Chrome	30.0	La más reciente
Mozilla Firefox	25.0	La más reciente
Apple Safari	6	La más reciente
Microsoft Internet Explorer	9	La más reciente

Costo del curso unitario, IVA y total: \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) importe exento del impuesto al valor agregado, de acuerdo al capítulo 3, artículo 15, fracción IV de la ley de IVA.

Fechas de inicio y término: del 26 de junio al 7 de julio de 2017

Horarios: al tratarse de un curso en línea el participante puede acudir al aula virtual en cualquier momento del día por lo que no se fija un horario rígido.

Duración en días y en horas: inducción de 10 horas en línea durante 5 días hábiles; curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles.

Instructores, asesores, facilitadores

10 facilitadores

4 tutores logísticos

1 tutor académico experto en la temática del curso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Políticas y evaluación

A lo largo de este curso se te presentarán actividades

- De entrega al facilitador: consistentes en alguna evidencia de aprendizaje que deberás redactar o elaborar según los criterios publicados en las instrucciones de la misma y que será evaluada y retroalimentada por tu facilitador.
- Automáticas: consistentes en exámenes programados en la plataforma y que te arrojarán una calificación al término de los mismos.

Las actividades realizadas se evaluarán de la siguiente manera:

Actividad	Valor
Técnica de estudio	2%
Control de lectura sobre tema 1	1.5%
Control de lectura sobre tema 2	2.5%
Examen	3%
Asistencia	1%
Total	10%

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ASUNTOS



El presente curso está dividido en una sección propedéutica y siete temas para su estudio. Se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

Resultado alfabético	Resultado numérico	Condición
AU-Autónomo	10	Supera al resultado de aprendizaje en contextos diferentes.
DE-Destacado	9	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.
SA-Satisfactorio	8	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje.
NA-No acreditado	Menor que 8	Cuando no cumple con el resultado de aprendizaje.

Políticas de participación: cada participante deberá navegar todos los espacios del aula virtual para que los conozca y si surgen dudas, pueda comunicarse con su facilitador a través del correo interno de la plataforma. Ésta, arroja datos que permiten comprobar la actividad registrada y con esta información se puede determinar si es merecedor del puntaje de calificación asignado a la participación

Recursos Tecnológicos: plataforma educativa LMS Moodle

Soporte técnico: la Universidad Tecnológica Santa Catarina se compromete a proporcionar soporte técnico a los participantes a través de una línea telefónica y correo electrónico durante las horas hábiles de los días que esté el curso en operación.

Entregables: constancia de acreditación del curso en caso de haber obtenido las calificaciones aprobatorias; constancia de participación en caso de no aprobar pero si haber presentado una participación significativa.

Curso en línea: Derechos Humanos y Discapacidad

Programa Académico

Propósito: ofrecer al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), experiencias de aprendizaje que le permitan desempeñar sus funciones con apego al modelo social de la discapacidad.

Dirigido a: integrantes de los comités delegacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Programa académico:

1. Marco Conceptual de la Discapacidad
2. Marco Legal de la Discapacidad
3. Prevención de la Discriminación
4. Entornos de la Discapacidad

Objetivo: dotar de conocimiento al personal institucional que promueva un servicio a las personas con discapacidad, sustentado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad e inclusión.

Beneficio: sentar las bases para contar con una plantilla de trabajadores concienciados en el paradigma de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Metodología: el curso se ofrecerá a través de la plataforma educativa de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Modalidad: curso en línea

P
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estructura temática:

Temas	Asignatura
<i>Inducción</i>	Inducción
<i>Actividad 1</i>	Técnica de estudio
<i>Tema 1</i>	Marco conceptual de la discapacidad
<i>Actividad 2</i>	Control de lectura Tema 1
<i>Tema 2</i>	Marco legal de la discapacidad
<i>Actividad 3</i>	Ponte en su lugar
<i>Tema 3</i>	Prevención de la discriminación
<i>Tema 4</i>	Entornos de la discapacidad
<i>Actividad 4</i>	Examen del tema 3 y 4

Desarrollo: con la finalidad de aprovechar el potencial de este evento, interesa provocar un aprendizaje que conduzca al cambio significativo y permanente de actitudes hacia la discapacidad en la forma de ser percibida, para lo cual el curso deberá preveer:

-Referencias teóricas y metodológicas sobre estrategias de Inclusión social y trato adecuado a las personas con discapacidad.

-Ejercicios conducidos a la reflexión sobre las creencias erróneas acerca de la discapacidad.

Número de participantes: 315, 9 personas por delegación

Plataforma y requerimientos técnicos:

Sistema operativo: Windows Vista, 7, 8

Procesador: Dual-Core 2GHz.

RAM: 1 GB

Velocidad de Internet: 2Mb

ANTONIO



Navegador	Versión mínima	Versión recomendada
Google Chrome	30.0	La más reciente
Mozilla Firefox	25.0	La más reciente
Apple Safari	6	La más reciente
Microsoft Internet Explorer	9	La más reciente

Costo del curso unitario, IVA y total: \$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.M.) importe exento del impuesto al valor agregado, de acuerdo al capítulo 3, artículo 15, fracción IV de la ley de IVA.

Fechas de inicio y término: del 14 al 25 de agosto de 2017.

Horarios: al tratarse de un curso en línea el participante puede acudir al aula virtual en cualquier momento del día por lo que no se fija un horario rígido.

Duración en días y en horas: curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles.

Instructores, asesores, facilitadores

10 facilitadores

4 tutores logísticos

1 tutor académico experto en la temática del curso

Políticas y evaluación

A lo largo de este curso se te presentarán actividades

- De entrega al facilitador: consistentes en alguna evidencia de aprendizaje que deberás redactar o elaborar según los criterios publicados en las instrucciones de la misma y que será evaluada y retroalimentada por tu facilitador.
- Automáticas: consistentes en exámenes programados en la plataforma y que te arrojarán una calificación al término de los mismos.

Las actividades realizadas se evaluarán de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<i>Actividad</i>	<i>Valor</i>
Técnica de estudio	2%
Control de lectura sobre tema 1	1.5%
Representación gráfica	2.5%
Examen	3%
Asistencia	1%
Total	10%

El presente curso está dividido en una sección propedéutica y cuatro temas para su estudio. Se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

<i>Resultado alfabético</i>	<i>Resultado numérico</i>	<i>Condición</i>
AU-Autónomo	10	Supera al resultado de aprendizaje en contextos diferentes.
DE-Destacado	9	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.
SA-Satisfactorio	8	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje.
NA-No acreditado	Menor que 8	Cuando no cumple con el resultado de aprendizaje.

Políticas de participación: cada participante deberá navegar todos los espacios del aula virtual para que los conozca y si surgen dudas, pueda comunicarse con su facilitador a través del correo interno de la plataforma. Ésta, arroja datos que permiten comprobar la actividad registrada y con esta información se puede determinar si es merecedor del puntaje de calificación asignado a la participación.

Recursos Tecnológicos: plataforma educativa LMS Moodle



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adquisición Directa
 Número: S-ADD-004-2017

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 22 de junio del 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 4 de su Reglamento, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo, la adjudicación directa nacional número **S-ADD-004-2017**, referente a la contratación de dos cursos de capacitación en línea, **"Date Cuenta y Toma en Cuenta"** y **"Derechos Humanos y Discapacidad"**.

Adjudicación

A continuación, se indica la persona de derecho público cuya cotización cumple con los aspectos técnicos solicitados, según consta en el escrito de Justificación en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social:

No.	Persona de derecho público
1.	Universidad Tecnológica Santa Catarina

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, quinto párrafo de la LAASSP y 4 de su Reglamento, se determina adjudicar a la **Universidad Tecnológica Santa Catarina**, conforme a lo siguiente.

No	Nombre	Modalidad	Fecha	Horas	No Participantes	Costo
1	"Date Cuenta y Toma en Cuenta"	En línea	26 de junio al 7 de julio de 2017	20 horas	315	\$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
2	"Derechos Humanos y Discapacidad"	En línea	14 al 25 de agosto de 2017	20 horas	315	\$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
TOTAL						\$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)

El monto adjudicado es por la cantidad de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). No se pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Se hace del conocimiento a la persona adjudicada que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Bienestar Social que sirvieron para la elaboración de su propuesta. ---

Se le informa a la persona adjudicada que, la firma del contrato se llevará a cabo el día **7 de julio de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle de Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con un horario de 09:30 a 15:30 horas, a tal efecto deberá entregar la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente. ---

Este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 8.1.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto. ---

Cierre ---

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día de su inicio, este documento consta de 2 (dos) hojas firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ---

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
	Sergio Marcelo Aguilar Esparza
En representación de la Coordinación de Bienestar Social (Área Requirente)	
	Irma Cristina González Palacios

Fin del Acta ---

IMPRESA DE CONTRATOS